

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DALCAHUE

REGION: DE LOS LAGOS

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO

01

FECHA

23/11/2022

ROL S.I.I

7-85

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 305 del 15/09/2022. Conforme al Art. 4.2.2 y Art. 5.1.4 numeral 4 de la OGUC.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de CAMBIO DE DESTINO - HABITACIONAL A EQUIPAMIENTO BÁSICO (Restaurante)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

RAMÓN FREIRE ORIENTE

Nº 230

Lote Nº

manzana

localidad o loteo

URBANO

sector

DALCAHUE

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLARA NAVARRO BARRIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
DILAN GÜBELIN ULLOA	



PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ -
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 1.830.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 190674	FECHA	17/11/2022
CONVENIO DE PAGO	Nº	FFCHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

La superficie aprobada del cambio de destino es de 104,23 M2, correspondiente al primer piso de la edificación.



MARICELA HERMOSILLA ARRIAGADA (S)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE